

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DS N° 127/2023

La Paz, 15 FEB 2023

**REGISTRO PÓLIZA
LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Trámite: 184280**

VISTOS:

Las notas PRES/SGREA/65/01/23, PRES/SGREA/134/01/23, presentadas en fechas 12 de enero y 01 de febrero de 2023, respectivamente, por La Boliviana Ciacruz Seguros Reaseguros S.A.; los informes técnico y legal; y, demás documentación y normativa que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado.

Que, de acuerdo al artículo 167 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero –ASFI, asimismo la Disposición Final Primera de la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013, dispone la modificación de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros – SPVS a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS en todo el texto de la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998.

Que, el artículo 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 establece las funciones y atribuciones asignadas al Organismo de Fiscalización en materia de pensiones y seguros, entre las que se encuentra, fiscalizar, supervisar, regular controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

Que, la Ley de Seguros N° 1883 dispone en su artículo 12 inc. f) que las Entidades Aseguradoras deben registrar ante el Ente Regulador todo servicio, seguro o plan de seguros.



Que, la Resolución Administrativa IS N° 070/99 de fecha 23 de abril de 1999, establece que previa a la comercialización se debe emitir Resolución Administrativa de Registro de Pólizas, Anexos y/o Cláusulas Adicionales, el cual en su ámbito de aplicación, establece que se aplicará a las entidades aseguradoras y reaseguradoras sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, ahora Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Que, por Resolución Administrativa IS N° 304/99 de fecha 21 de octubre de 1999, se aprueba el Registro de Pólizas y el Codificador para el Sistema del Registro de Pólizas.

CONSIDERANDO:

Que, PRES/SGREA/65/01/23, PRES/SGREA/134/01/23, presentadas en fechas 12 de enero y 01 de febrero de 2023, respectivamente, La Boliviana Ciacruz Seguros Reaseguros S.A. solicitó a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS el Registro y Reemplazo de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DS/N° 1716/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, de acuerdo a la siguiente codificación:

Que, la Dirección de Seguros, mediante el Informe INF.DS/UCAS/229/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, señala: *“La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., solicitó a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, el Registro y Reemplazo de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo, teniendo en cuenta el análisis y evaluación respectiva, la solicitud no presenta observaciones, adecuándose a los requisitos técnicos en conformidad a lo establecido en el Código de Comercio Decreto Ley N° 14379, la Ley de Pensiones N° 065, la Ley de Seguros N° 1883 y la Resolución Administrativa /SPVS/IS N° 070/1999 de 23 de abril de 1999.”*, considerando precedente el Registro y Reemplazo de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo, registrada mediante Resolución Administrativa APS/DS/N° 1716/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, correspondiente a La Boliviana Ciacruz Seguros y Reaseguros S.A. S.A., el informe legal INF.DJ/UJS/124/2023, de fecha 15 de febrero de 2023 fue emitido considerando la procedencia de la emisión de la Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 12 del Decreto Supremo N° 25317 de 01 de marzo de 1999, establece entre una de las atribuciones de la autoridad fiscalizadora el de emitir Resoluciones Administrativas en el área de seguros.



Que, el inciso a) del artículo 168 de la Ley 065 de 10 de diciembre de 2010, establece que el organismo de Fiscalización tiene la atribución de cumplir y hacer cumplir la Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 27605 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Lic. María Esther Cruz López, ha sido designada Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

POR TANTO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

ÚNICO.- Registrar el reemplazo de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo registrada mediante Resolución Administrativa APS/DS/N° 1716/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, correspondiente a La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., de acuerdo a la siguiente codificación:

Nombre de la Póliza y Código asignado:	Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo 101-9109200-2014 06 357
Condiciones y Código Asignado	Condiciones Generales 101-9109200-2014 06 357

Regístrese, notifíquese y archívese

María Esther Cruz López
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

MECLVSAR/HGMC/MLHG/zejf

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**

En la ciudad de La Paz, a horas 15:47 del día 24
de febrero de 2023, notifique con Resolución
Administrativa APS/DJ/DS/N°127/2023 de
fecha 15-02-23 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros a La Boliviana Ciacruz Seguros
y Reaseguros S.A., a través de su Representante
legal.




Gabriela Denise Paca Tintaya
NOTIFICADOR
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad de Fiscalización y
Control de Pensiones y Seguros - APS